

LA LIGA ANTILEPROSA

Denuncian la alarmante cifra de leprosos existentes en Cuba

Afirma la presidenta de la Liga señora Navarro de Borrell que 742 enfermos deambulan libremente por el territorio nacional. Hacen falta dos leprosorios en el interior

La señora Florinda Navarro de Borrell, presidenta de la Liga Antileprosa de Cuba, envió a nuestro director, señor Ramón Vasconcelos, copia del memorándum dirigido por ella al Presidente de la República, general Fulgencio Batista, en relación con el auge que ha venido tomando la terrible enfermedad en nuestro país, al

extremo de que se consideran ya alarmantes las cifras ofrecidas en los censos más recientes, puesto que solamente en Puerto Padre, Los Arabos y Caibarién, hay ocho, veinticuatro y sesenta y tres enfermos que suman 95 pacientes no hospitalizados.

Dice la señora Navarro de Borrell en el documento, que en el año 1920 publicó su primer trabajo sobre la enfermedad de la lepra. Que aquello fué la voz de alarma. Que su acción contra la lepra la considera un deber patriótico, dando lugar a la constitución del Patronato para la Profilaxis de la Lepra, Enfermedades Cutáneas y Sífilis. Que aunque dicha institución cuenta ya con trece años de creada —fué fundada el 20 de marzo de 1939— es sencillamente conmovedor el panorama que se ofrece a la vista de los observadores, pese a que ese organismo ha gastado \$5.000.000 en sus propósitos.

Agrega que, según un funcionario que se encuentra al frente del dispensario antileproso de Santa Clara, cuatrocientos enfermos andan libremente por las calles sin que se les dé albergue en los hospitales de que dispone la República para ellos. Sobre Camagüey afirma que en la capital y provincia hay 342 atacados por el mal. Y así, la presidenta de la Liga Antileprosa recuerda que 742 enfermos, que son los conocidos, deambulan por nuestras ciudades y campos como una amenaza a la población sana. Y tras mencionar las cifras de reclusos que existen en el hospital "San Lázaro", el sanatorio nacional "San Luis de Jagua" en Alto Songo, Oriente, pasa a referir las conclusiones a que ha llegado la institución que preside, y que son las siguientes:

1.—Es recomendable declarar como necesaria una nueva estructuración del organismo creado para la represión de la infección leprosa hasta llegar a obtener un sistema que nos brinde resultados de mayor eficiencia y menos costo que el actual.

2.—Creemos debe restituirse la denominación "Patronato para la Profilaxis de la Lepra, Enfermedades Cutáneas y Sífilis" al organismo creado por el Decreto 265, en 5 de diciembre de 1938, y destinar su presupuesto a combatir preferentemente la enfermedad de la lepra.

3.—Es de urgente necesidad construir dos leprosorios, uno en la provincia de Las Villas y el otro en la de Camagüey, territorios por los cuales deambulan libremente centenares de enfermos clasificados como peligrosos.

4.—Que se proceda a confirmar si es cierto que a los Dispensarios que sostiene el Patronato han concurrido, en período de tiempo determinado 5,538 enfermos de avariosis y otras enfermedades y solamente 83 de lepra, vulnerando de esta manera el propósito que animó su fundación que era principalmente combatir la enfermedad de la lepra.

5.—Que sea obligatorio, para todos los enfermos censados, el tratamiento de su mal, y, que en los Presupuestos del Patronato se destinen las cantidades necesarias para adquirir los medicamentos que requiere la enfermedad y la adecuada alimentación que impone la sulfonoterapia.

6.—El "Instituto de Profilaxis de la Lepra, Enfermedades Cutáneas y Sífilis", aún no se ha construido. El Decreto 105, publicado en la Gaceta Oficial de 17

de febrero de 1939 así lo dispone. Sería conveniente diafanizar la situación de los que están deveniendo honorarios por servicios prestados en un organismo inexistente.

7.—Dada la gravedad que encierra, científicamente el hecho, debiera investigarse si es cierto que en el hospital "San Lázaro" se llevan a efecto uniones matrimoniales entre enfermos y personas sanas, residentes en el establecimiento.

La Habana, abril 7 de 1950.

Alerta, mayo 2/50

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA